DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **1**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	2 de marzo de 2026	**NIT/C.C**	1.074.419.441 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	ANJELICA MILENA LANCHEROS BELTRAN		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO

PSP-107-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FISIOTERAPIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VALORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN FUNCIONAL DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GACHETA.

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO — Del 28 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026

Subtotal	**$**	**2.800.000,00**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**2.800.000,00**

FIRMA Milena Lancheros

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ NÚMERO 334241049 A FAVOR DE ANJELICA MILENA LANCHEROS BELTRAN

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANJELICA LANCHEROS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.074.419.441 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 334241049, abierta/o desde el 16/5/2024.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Enero del año 2026 con destino a: A quien corresponda



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	**X**	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No. **1** DE **10**

INFORME PARCIAL	**X**
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 28 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**lunes, marzo 02, 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-107-2026
CONTRATISTA	ANJELICA MILENA LANCHEROS BELTRAN
C.C.	1.074.419.441 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FISIOTERAPIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VALORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN FUNCIONAL DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GACHETA.
FECHA SUSCRIPCIÓN :	28 de enero de 2026
FECHA INICIO:	28 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.000.000,00
FECHA DE FINALIZACION	27/11/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.000.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: DIEZ (10) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000) cada uno.

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Programar y ejecutar actividades de estimulación motora en los programas de primera infancia urbana y rural, teniendo en cuenta los patrones de movimiento que permitan un desarrollo adecuado a dicha población, brindando planes caseros como complemento a su proceso de estimulación.

AVANCES

Durante este período se desarrolla actividad de observación el dia miercoles 25 febrero en la modalidad institucional (CDI) en la cual se plantean y dialogan los diferentes ítems que deben abordarse para fortalecer y apoyar el proceso de desarrollo integral del menor, considerando las distintas áreas del desarrollo motor como lo es habilidades comprendidas con la motricidad gruesa y la motricidad fina. En relación con la modalidad familiar, se envía solicitud de ingreso a las diferentes unidades, con el fin de apoyar el desarrollo de los menores y fortalecer habilidades brindando herramientas y planes caseros a sus padres.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Planear y desarrollar talleres prácticos de aprestamiento dirigidos a cuidadores de adulto mayor y discapacidad, encaminados a estrategias de movilidad dentro y fuera de su contexto habitual.

AVANCES

En el grupo de Yerbabuena y Eras el dia 11 de febrero se realiza una actividad de análisis mental y memoria; El ejercicio consiste en que cada participante debe recordar y exponer una cualidad de uno de sus compañeros; posteriormente, la persona mencionada confirma si el mensaje trasmitido es correcto y así sucesivamente continúa la secuencia hasta que todos tienen la oportunidad de participar; En el grupo de Romeral el dia 13 de febrero se desarrolla una actividad enfocada en la movilidad. Se desarrolla un diálogo sobre el movimiento corporal humano y la importancia de mantenerlo activo, asì mismo, se orienta un plan casero en el que se brindan estrategias prácticas que pueden implementarse desde el hogar para mejorar y conservar los niveles de independencia y movilidad durante el proceso de envejecimiento, En el grupo de Zaque el dia viernes 13 se realiza acompañamiento y apoyo en el desarrollo de actividades de manualidades.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar visitas domiciliarias en el área urbana y rural a población en situación de discapacidad, implementando planes caseros y seguimiento de los mismos, con el fin de desarrollar técnicas de rehabilitación física a quienes su desplazamiento hasta el centro de vida sensorial se dificulta.

AVANCES

Durante este periodo se llevaron a cabo visitas domiciliarias en el área rural, específicamente en las veredas de Zaque el dia viernes 13 de febrero y Bombita el dia miercoles 25 , así como en el área urbana el dia viernes 27, dichos desplazamientos se realizan teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la población y priorizando aquellos casos en los que las personas no pueden desplazarse al Centro de Vida Sensorial.
En el desarrollo de las visitas domiciliarias se orientaron planes caseros de acuerdo con el diagnóstico médico, los cuales se brindan estrategias prácticas para el manejo adecuado de la persona con discapacidad; De igual manera, se proporcionaron herramientas y recomendaciones dirigidas a los cuidadores, con el fin de fortalecer sus capacidades, facilitar las actividades de la vida diaria y promover el bienestar tanto de la persona con discapacidad como de su red apoyo.
Dentro de estas visitas rurales se realiza acompañamiento para la entrega de ayuda técnica (silla neurológica) a persona con discapacidad en la vereda Bombita.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Conformar y ejecutar el programa de ayudas técnicas entregadas por parte de la Administración Municipal y la Gobernación de Cundinamarca.

AVANCES

Durante el periodo se lleva a cabo la elaboración de comodatos de acuerdo a las solicitudes presentadas por la población, se realiza la verificación previa de la condición de salud y el diagnóstico del usuario, con el fin de asegurar que el tipo de ayuda técnica solicitada sea adecuada para suplir la necesidad y a su vez se desarrollaron procesos de educación y orientación dirigidos a los usuarios y sus cuidadores frente al uso correcto de la ayuda técnica que es entregada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar talleres encaminados a la optimización de habilidades motoras, sensibilidad, equilibrio, mantenimiento de tono muscular y circulación sanguínea, por medio de una serie de técnicas fisioterapéuticas a los adultos mayores (Centro Día y Hogar del Adulto Mayor) y población con discapacidad.

AVANCES

Durante el período se asistió (5) veces al hogar del adulto mayor desde el área de fisioterapia. Durante estas intervenciones se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades motoras y cognitivas, la activación de tejidos, así como al mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades funcionales, de acuerdo con las necesidades individuales y los diagnósticos médicos de cada persona. Entre las actividades ejecutadas se incluyeron ejercicios lúdicos de movilidad, dinámicas con música, circuitos terapéuticos y ejercicios de fortalecimiento muscular mediante el uso de bandas de resistencia y balones terapéuticos. Asimismo, se brindó apoyo en movilidad asistida a personas con algún grado de dificultad funcional o en condición de postración, implementando diferentes modalidades terapéuticas como terapia manual, electroterapia, ultrasonido, aplicación de estimuladores musculares.
En relación a la población con discapacidad se retoma actividades dando continuidad a los procesos e integrando diversas estrategias de estimulación orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades, con el propósito de promover mayores niveles de autonomía e independencia funcional en la población atendida y a su vez se realizó acompañamiento en diferentes actividades dirigidas desde el área de cultura.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar reeducación de patrones de marcha y aprendizaje de estrategias para la movilidad, cambios de posición y superación de obstáculos para los adultos mayores y población con discapacidad.

AVANCES

Durante el período se desarrollaron actividades dirigidas a personas con discapacidad y adultos mayores que presentan limitaciones en la movilidad en las cuales se ejecutaron acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades de coordinación y equilibrio, con el objetivo de mejorar la estabilidad al momento de ejecutar acciones que impliquen desplazamiento o cambios de posición, a su vez se trabajó el fortalecimiento de la fuerza muscular y la movilidad articular mediante el uso de bases inestables y otros implementos terapéuticos, buscando mantener adecuados rangos de movimiento, potenciar la estabilidad funcional, Así mismo, se realizaron intervenciones individuales en el Centro de Vida Sensorial con personas con discapacidad, donde se llevò a cabo actividades de terapia física orientadas al fortalecimiento de capacidades funcionales, estimulación motora y promoción de la autonomía, de acuerdo a los diagnósticos médicos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Apoyar las actividades de oficina tales como: actualización de base de datos de diferentes poblaciones, manejo de archivo e informes solicitados desde las diferentes entidades.

AVANCES

Se llevó a cabo la actualización de la base de datos de personas con discapacidad y cuidadores; se apoyó con la solicitud de autorizaciones y citas médicas de acuerdo a la necesidad de la población.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Asistir a reuniones y capacitaciones relacionadas con los programas sociales.

AVANCES

Durante el período reportado, se llevó a cabo reunión con el equipo interdisciplinario del Centro de Vida Sensorial, con el objetivo de planificar y programar las actividades a ejecutar con la población beneficiaria desde las diferentes áreas de intervención.
Asimismo, se participó en reunión de socialización de la propuesta de trabajo con docente de la Escuela Normal Superior, en la cual se vinculó el Programa de Formación Complementaria, con el fin de ejecutar actividades con la población con discapacidad.
De igual manera, se realizó reunión con el representante del área de deportes de la Gobernación, con el fin de realizar actividades con la población vulnerable
Se participó en capacitación relacionada con delitos electorales direccionada desde la personería municipal.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y el Centro de Vida Sensorial.

AVANCES

Durante el período reportado, se brindó apoyo en el desarrollo de las Ferias y Fiestas en su versión número 50.
Los días 28 y 29 se apoyó en el diseño y elaboración de la decoración, realizando actividades como construcción de flores, corte de telas y forrado de fichas para figuras de rompecabezas. El día viernes 30 se colaboró en la atención a los caballistas. El sábado 31 se colaboró en la cabalgata infantil y se brindó apoyo a la Feria Equina durante la jornada nocturna. El domingo 01 de febrero se apoyó en la decoración de las carrozas para el desfile de las reinas, así como en la entrega de refrigerios e hidratación a los integrantes de los grupos de danzas, de igual manera, se colaboró en la organización de la tarima para el evento de elección y coronación de la Reina de la Ganadería. Finalmente, el lunes 02 de febrero se brindó apoyo en el desarrollo de los juegos tradicionales, realizando las respectivas inscripciones de los participantes.
Se realizo gestión para reclamar medicamentos según las ordenes medicas entregadas por los usuarios.
Se llevó a cabo la primera reunión general dirigida a la población con discapacidad y sus cuidadores en este espacio se brindaron orientaciones y herramientas de apoyo orientadas a fortalecer la labor de los cuidadores.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO 1		$0
PAGO 2		$0
PAGO 3		$0
PAGO 4		$0
PAGO 5		$0
PAGO 6		$0
PAGO 7		$0
PAGO 8		$0
PAGO 9		$0
PAGO 10		$0
TOTAL		$0

3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
lunes, marzo 02, 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



ANJELICA MILENA LANCHEROS BELTRAN
1.074.419.441 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **ANJELICA MILENA LANCHEROS BELTRAN**

No. CONTRATO **PSP-107-2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Programar y ejecutar actividades de estimulación motora en los programas de primera infancia urbana y rural, teniendo en cuenta los patrones de movimiento que permitan un desarrollo adecuado a dicha población, brindando planes caseros como complemento a su proceso de estimulación.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Planear y desarrollar talleres prácticos de aprestamiento dirigidos a cuidadores de adulto mayor y discapacidad, encaminados a estrategias de movilidad dentro y fuera de su contexto habitual.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar visitas domiciliarias en el área urbana y rural a población en situación de discapacidad, implementando planes caseros y seguimiento de los mismos, con el fin de desarrollar técnicas de rehabilitación física a quienes su desplazamiento hasta el centro de vida sensorial se dificulta.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar talleres encaminados a la optimización de habilidades motoras, sensibilidad, equilibrio, mantenimiento de tono muscular y circulación sanguínea, por medio de una serie de técnicas fisioterapéuticas a los adultos mayores (Centro Día y Hogar del Adulto Mayor) y población con discapacidad.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar reeducación de patrones de marcha y aprendizaje de estrategias para la movilidad, cambios de posición y superación de obstáculos para los adultos mayores y población con discapacidad.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Asistir a reuniones y capacitaciones relacionadas con los programas sociales.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y el Centro de Vida Sensorial.





DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

ANJELICA MILENA LANCHEROS BELTRAN identificado con la cédula de ciudadanía

1.074.419.441 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-107-2026***

durante el periodo ***Del 28 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9499249920**	Fecha / Pago	**02/03/2026 - $541,800**

5.Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	$ 0,00	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	$ 0,00	
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **2 de marzo de 2026**

Atentamente,



ANJELICA MILENA LANCHEROS BELTRAN

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 1.074.419.441 expedida en Gachetá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1074419441		LANCHEROS BELTRAN ANJELICA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 A #71 C 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219746328	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	105801237	9499249920	I	2026/03/10	2026/03/02	BANCO DE BOGOTA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 1074419441	LANCHEROS ANJELICA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1074419441		LANCHEROS BELTRAN ANJELICA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 A #71 C 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219746328	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	105801237	9499249920	I	2026/03/10	2026/03/02	BANCO DE BOGOTA	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800